

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . . 80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre.
 Provincia . . . 100 . . . 60 . . . 40 . . .
 Edictos y anuncios: línea a fracción . . . 2 Ptas.
 Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . . 1 . . .
 Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . . 3 . . .

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

CONCURSO OPOSICION PARA UNA BECA DE MUSICA O CANTO

Reunido el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para la concesión de una beca de Música o Canto de la Excm. Diputación Provincial, acordó convocar a los opositores que han cumplido todo lo dispuesto en la convocatoria, para el 30 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en el Conservatorio Provincial de Música, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

Oviedo, 26 de septiembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, Manuel Blanco y Pérez del Camino.—Visto bueno: El Presidente.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don José Antonio García García, en solicitud de autorización para instalar una industria de proyecciones cinematográficas en Tuilla (Langreo).

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

Ha resuelto:

Autorizar a don José García García, para instalar una industria de proyecciones cinematográficas en Tuilla, solicitada de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad

de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de un año a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización no exime del cumplimiento de las Ordenanzas municipales.

8.ª El funcionamiento de esta industria está supeditado a la posibilidad de efectuar el suministro de energía eléctrica de acuerdo con el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad las industrias ya establecidas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a

5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviedo, a 16 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe.

Sr. D. José Antonio García García. Tuilla (Langreo).

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal: Proyecciones cinematográficas. Aforo: 424 localidades.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Expropiaciones

ANUNCIO

Declaradas de urgencia, a los efectos de expropiación, por Decreto de 25 de abril de 1953, las obras de construcción de la C. L. de Vega de Ribadeo a Ouviaño, sección de Puente nuevo a Taramundi, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939 y el 5.º de la Orden de 6 de noviembre del mismo año; se acuerda publicar el presente edicto haciendo saber a los propietarios y demás titulares de derechos afectados de las fincas que se relacionan a continuación, sitas en el término municipal de Taramundi, que el día 4 de octubre próximo a las nueve horas se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, acto al que pueden asistir los propietarios acompañados de Perito y requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Relación de las fincas con expresión del número a que se dedican y nombre del propietario:

1, labradío, don Venancio García Quintana.

2, idem, don José María Bouza Mediante.

3, idem, don Arturo Rodil García.

4, idem, don César Corveiras Rodil.

5, inculto, don Venancio García Quintana.

6, idem, don César Corveiras Rodil.

7, labradío, don Germán Méndez González.

8, idem, doña Dolores Yáñez Rancaño.

9, idem, don César Corveiras Rodil.

10, idem, don Inocencio García Navallo.

11, idem, doña Elena Yanes.

12, idem, don Alejandro Calvín.

13, prado, don Primitivo Vijande.

14, labradío, doña Elena Yanes.

14', prado, don César Corveiras Rodil.

15, labradío, doña Dorinda Calvín.

16, idem, don Primitivo Vijande.

17, idem, don Segundo Yanes.

17', idem, don Segundo Yanes.

18, idem, don César Corveiras Rodil.

19, idem, don Antonio Martínez.

20, idem, don Alejandro Calvín.

21, idem, doña Amalia Martínez.

22, idem, don César Corveiras Rodil.

Oviedo, 23 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE OVIEDO

Concurso público para la adquisición de diversa maquinaria agrícola con destino a la Granja-escuela que la Obra Sindical Colonización tiene en la Rasa de Luces (Colunga), por un total de 128.650 pesetas.

Esta Delegación Provincial de Sindicatos, saca a concurso público

blico la adquisición de la maquinaria agrícola que en el pliego de condiciones se señala con arreglo a las bases que en el mismo se determinan.

El pliego de condiciones y características de la maquinaria, se encuentran a disposición del público en la Secretaría de este Organismo, calle de Argüelles, 39, principal.

Las ofertas se admitirán en el Registro General de esta C. N. S. de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, finalizando el plazo de admisión de las mismas a las 13,30 horas del décimoquinto día contado a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín de la Delegación Nacional de Sindicatos.

La apertura de las proposiciones se efectuará a las 12 horas del siguiente día al de la terminación del plazo de admisión de pliegos.

Oviedo, 24 de septiembre de 1955.—El Delegado provincial de Sindicatos.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Gil Rico Díaz, vecino de Trevías (Luarca), se solicita un permiso de investigación de mineral de caolín, de 48 hectáreas de extensión que se denominará "Sara", y sito en el paraje llamado Pescaredo, parroquia de Trevías, del término municipal de Luarca.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del pozo titulado "De las Cruces", sito en dicho pueblo, parroquia de Trevías, concejo de Luarca; a partir de este punto y en dirección Norte se medirán 600 metros para colocar la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª, se medirán 300 metros en dirección Este; de 2.ª a 3.ª en dirección Sur se medirán 800 metros; de 3.ª a 4.ª en dirección Oeste, 600 metros; de 4.ª a 5.ª en dirección Norte se medirán 800 metros; de 5.ª a 1.ª en dirección Este, se medirán 300 metros, para cerrar así el perímetro de las 48 pertenencias que se solicitan.

Fué admitido este registro con el número 27.760.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Mi-

nas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por doña Lourdes y doña Rosario Rodríguez Piquero, vecinas de El Berrón (Siero), se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 200 hectáreas de extensión que se denominará "La Covadonga", y sito en el paraje llamado Ceñal, parroquia de Onís del término municipal de Onís.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina más al Norte del corral propiedad de doña Faustina Osorio Quesada. De punto de partida a 1.ª estaca se medirán en dirección Norte, 400 metros; de 1.ª a 2.ª, Oeste, 400 metros; de 2.ª a 3.ª, Sur, 1.100 metros; de 3.ª a 4.ª, Oeste, 400 metros; de 4.ª a 5.ª, Sur, 400 metros; de 5.ª a 6.ª, Oeste, 400 metros; de 6.ª a 7.ª, Sur, 400 metros; de 7.ª a 8.ª, Este, 400 metros; de 8.ª a 9.ª, Norte, 400 metros; de 9.ª a 10.ª, Oeste, 400 metros; de 10.ª a 11.ª, Norte, 400 metros; de 11.ª a 1.ª, Oeste, 400 metros; cerrando así el perímetro de las doscientas hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el número 27.769.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Celestino Areces López, vecino de Grado (Río Martín), se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro, de 63 hectáreas de extensión que se denominará "La Barraca", y sito en el paraje llamado Barraca de Arriba, parroquia de San Juan de Villa Pañada, del término municipal de Grado.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el kilómetro 239 de la carretera de Santander a La Coruña, y desde este punto de partida a 1.ª estaca, se medirán 300 metros en dirección Este. De 1.ª a 2.ª estaca, en dirección Sur, se medirán 500 metros; de 2.ª a 3.ª estaca, en dirección Este, se medirán 100 metros; de 3.ª a 4.ª es-

taca, en dirección Sur, se medirán 500 metros; de 4.ª a 5.ª estaca, en dirección Este, se medirán 100 metros; de 5.ª a 6.ª estaca, en dirección Sur, se medirán 100 metros; de 6.ª a 7.ª estaca, en dirección Oeste, se medirán 300 metros; de 7.ª a 8.ª estaca, en dirección Norte, se medirán 100 metros; de 8.ª a 9.ª estaca, en dirección Oeste, se medirán 400 metros; de 9.ª a 10.ª estaca, en dirección Norte, se medirán 500 metros; de 10.ª a 11.ª estaca, en dirección Oeste, se medirán 100 metros; de 11.ª a 12.ª estaca, en dirección Norte, se medirán 500 metros; de 12.ª a punto de partida en dirección Este, se medirán 300 metros; cerrando así el perímetro de las sesenta y tres (63) hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.772.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Ramón Díaz Quetcuti, vecino de Ujo como Ingeniero Director de "Compañía Industrial Minero Astur, S. A.", (C. I. M. A. S. A.), se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro, de 383 hectáreas de extensión que se denominará "Cerrodo", y sito en los parajes llamados Valle Cerredo, Edrá y otros, parroquia de Pelúgano, del término municipal de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la boca-mina de un antiguo socavón en el Valle Cerredo, el cual lleva una dirección aproximada de Norte Sur. Desde el punto de partida a 1.ª estaca, Norte, 500 metros; de 1.ª a 2.ª estaca, Oeste, 300 metros; de 2.ª a 3.ª estaca, Sur, 2.000 metros; de 3.ª a 4.ª estaca, Este, 2.800 metros; de 4.ª a 5.ª estaca, Norte, 600 metros; de 5.ª a 6.ª estaca, Oeste, 300 metros; de 6.ª a 7.ª estaca, Sur, 100 metros; de 7.ª a 8.ª estaca, Oeste, 400 metros; de 8.ª a 9.ª estaca, Sur, 100 metros; de 9.ª a 10.ª estaca, Oeste, 400 metros; de 10.ª a 11.ª estaca, Norte, 500 metros; de 11.ª a 12.ª estaca, Oeste, 100 metros; de 12.ª a 13.ª estaca, Norte, 1.100 metros; de 13.ª a 1.ª estaca, Oeste, 1.300 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 383 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.782.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Álvarez García, don Paulino Quintana Villa-Abrille y don Eduardo Pascual Fernández, vecinos de Oviedo y Boal, respectivamente, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro, de 180 hectáreas de extensión que se denominará "Ampliación a María" y sito en el paraje llamado Braga del Pato, parroquia de Ronda, de los términos municipales de Boal e Illano.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón situado 300 metros al Este de la bocamina antigua existente en el cercado de don Manuel de la Braña del Pato, cuya bocamina sirve de punto de partida al permiso de investigación "María", número 27.653, y desde dicho punto de partida en dirección Norte, se medirán 1.500 metros y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª estaca, se medirán 600 metros en dirección Oeste; de 2.ª a 3.ª estaca, se medirán 2.000 metros, en dirección Sur; de 3.ª a 4.ª estaca, se medirán 600 metros en dirección Este, y de 4.ª a punto de partida, 500 metros en dirección Norte, cerrando así el perímetro interior; desde punto de partida a estaca auxiliar, se medirán 300 metros en dirección Este; de auxiliar a 5.ª estaca se medirán 1.700 metros en dirección Norte; de 5.ª a 6.ª estaca se medirán 1.200 metros en dirección Oeste; de 6.ª a 7.ª estaca se medirán 2.500 metros en dirección Sur; de 7.ª a 8.ª estaca se medirán 1.200 metros en dirección Este; y de 8.ª a auxiliar, se medirán 800 metros en dirección Norte; cerrando así el perímetro exterior, quedando designadas entre ambos perímetros las 180 hectáreas solicitadas, rodeando al permiso "María", número 27.653 e intestando con él.

Fué admitido este registro con el número 27.762.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José García González, vecino de Oviedo, calle Jovellanos, 6, 4.º, se solicita un permiso de investigación de mineral de cobalto, de 16 hectáreas de extensión que se de-

nombrará "María de las Nieves", y sito en el paraje llamado Santiago de Arbón, del término municipal de Villayón.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la casa de don José García Fernández, sita en Arbón, a la derecha de la carretera (su puerta principal). De este punto de partida se medirán 60 metros en dirección Sur, donde se colocará la 1.^a estaca; de ésta se medirán 200 metros en dirección Este y se colocará la 2.^a estaca; desde ésta se medirán 400 metros en dirección Norte y se colocará la 3.^a estaca; desde ésta se medirán 400 metros en dirección Oeste y se colocará la 4.^a estaca; desde ésta se medirán 400 metros en dirección Sur y se colocará la 5.^a estaca, y desde ésta se medirán 200 metros en dirección Este, llegando con ellos a la 1.^a estaca, quedando cerrado el perímetro que comprende las dieciséis hectáreas que solicita.

Fué admitido este registro con el número 27.765.

Igualmente, hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 16 septiembre de 1955.
El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Don José María Malgor (López, Juez municipal de Avilés, provincia de Asturias.

Hago saber: Que en providencia de hoy dictada en autos de juicio verbal civil número ciento trece del corriente año y seguidos por demanda de don Alfredo González Suárez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Narro, en este término, contra

don José Luis Fernández Paredes, también mayor de edad, soltero, últimamente domiciliado en esta villa, Avenida de Lugo, número treinta, en la actualidad en ignorado paradero, y otro, sobre restitución de una bicicleta o pago de su actual valor calculado en novecientas pesetas, que es la cuantía del litigio, acordé librar el presente para inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, citando, como se cita, al referido don José Luis Fernández Paredes, al acto de juicio, que tendrá lugar el día cuatro de octubre próximo a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el piso segundo de la calle Generalísimo Franco, de esta villa, número uno, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no comparece.

Dado en Avilés, a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario del Juzgado, Severino Martínez Armada.

DE CANGAS DE ONIS

Aurelio Martín Gordo, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de Cangas de Onís.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas por lesiones seguidos en este Juzgado con el número cuarenta y seis de mil novecientos cincuenta y cinco, en los que figura como denunciante y lesionado don Antonio Dago Peláez, mayor de edad, viudo, labrador, vecino de Contranquil (Cangas de Onís), y como denunciados José María Buelta Suárez, vecino que fué de Narciandi, hoy en ignorado paradero, y otro; se acordó por medio de providencia de esta fecha, dar vista por término de tercero día a los condenados al pago y Ministerio Fiscal de la tasación de costas practicada en dichos autos; y requerir al denunciado José María Buelta Suárez, vecino que fué de Narciandi, para que en el término de quince días comparezca voluntariamente en este Juzgado para cumplir en el Depósito municipal de esta ciudad, la pena de treinta días de arresto a que fué condenado en los autos a que se deja hecha referencia, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Tasación de costas

Derechos en favor del Estado, cuarenta y una pesetas con sesenta céntimos.

Honorarios Médico farmacéuticos según recibo que obra en autos, cincuenta pesetas.

Por dos locomociones al pueblo de Cardes, treinta pesetas.

Reintegro del expediente y pólizas de Mutualidad y Justicia municipal, dieciséis pesetas cincuenta céntimos.

Total, (s. e. u. o.), ciento treinta y ocho pesetas con cinco céntimos.

Corresponde abonar al denunciado José María Buelta Suárez, la mitad de la cantidad que arroja la liquidación de costas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado José María Buelta Suárez, hoy en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Cangas de Onís, a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

—:—

Aurelio Martín Gordo, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de Cangas de Onís.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas por hurto, seguidos en este Juzgado con el número cincuenta y cinco de mil novecientos cincuenta y cinco, en los que figura como denunciante Armando Blanco Pérez, mayor de edad, casado, vecino de Margolles y como denunciados, José López Puente, mayor de edad soltero, ambulante y vecino que fué de Villallana (Pola de Lena), hoy en ignorado paradero, y otro, en providencia del día de hoy se acordó dar vista por término de tercero día a los condenados al pago y Ministerio Fiscal de la tasación de costas practicada, y requerir al denunciado José López Puente, para que en el término de quince días comparezca en este Juzgado Comarcal para cumplir la pena de quince días de arresto menor a que fué condenado en el juicio a que se deja hecha referencia, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Tasación de costas

Derechos del Juzgado en favor del Estado, cincuenta y seis pesetas con treinta y cinco céntimos, incluido el reintegro del expediente.

Derechos de los Peritos, ocho pesetas.

Por dos locomociones al pueblo de Margolles, sesenta y cinco pesetas.

De pólizas y de Mutualidad y Justicia municipal, doce pesetas.

Total (s. e. u. o.), ciento cuarenta y una pesetas con treinta y cinco céntimos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado José López Puente, hoy en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente, en Cangas de Onís, a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Corresponde abonar al denunciado, la mitad de la cantidad que arroja la liquidación de costas.—El Secretario.

DE OVIEDO

Don Antonio Rodríguez Rodríguez, Magistrado Juez de primera instancia número uno de Oviedo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en ejecución de sentencia del juicio de menor cuantía propuesto por el Procurador don Francisco León Álvarez, a nombre de doña Elisa Sanfeliz Bárcena, contra doña Serafina Sanfeliz Bárcena, sobre relevación de fianza y otros extremos; he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados a la demandada:

1. Finca denominada "Las Tablas", dedicada a prado, de ciento setenta y cinco áreas, sita en el municipio de Piloña (Anayo), Llares, del partido judicial de Infesto. Linda al Norte, con propiedad de Antonio Goya; al Sur, con camino; al Este, con propiedad de Baldomero Alonso, y al Oeste, con camino. Tasada en cuarenta y cinco mil pesetas (45.000).

2. Otra denominada "Llosa y Huerto", dedicada a labor, de dieciocho áreas, sita en el mismo sitio que la de arriba. Linda al Norte, Sur y Oeste, con camino, y al Este, propiedad de Antonio Goya. Tasada en quince mil pesetas (15.000).

3. Otra denominada "Huerto" dedicada a prado, de un área, sita en el mismo sitio que las otras. Linda al Norte y Oeste, con camino, y al Sur y Este, con propiedad de Hermanos Perfecto Rodríguez. Vale doscientas cincuenta pesetas (250).

4. Otra denominada "Faza Llosa de Abajo", dedicada a labor, de cuatro áreas, sita en el mismo lugar que las anteriores. Linda al Norte y Sur, con propiedad de Palmira Goya, y al Este y Oeste, con Hermanos Perfecto Rodríguez. Valorada en setecientas cincuenta pesetas.

5. Otra denominada "Faza Llosa", dedicada a labor, de cinco áreas, sita donde las otras. Linda al Norte, Sur y Este, con

propiedad de Hermanos Perfecto Rodríguez, y al Oeste, con Palmira Coya. Tasada en ochocientas pesetas.

6. Otra denominada "Castaño So La Llosa", dedicada a castaño, de treinta y cinco áreas, sita donde todas. Linda al Norte, con propiedad de Hermanos Perfecto Rodríguez, Sur y Este, con dueño y Oeste, con Evaristo Cabañas. Valorada en mil cuatrocientas pesetas.

7. Otra denominada "Sofae-do", dedicada a castaño, de veinticinco áreas, sita en el mismo lugar. Linda al Norte y Sur, con propiedad de Fernando Cortina; al Este, con Hermanos Perfecto Rodríguez, y al Oeste, con camino. Tasada en trescientas pesetas.

8. Otra denominada "Ablaneda", dedicada a castaño, de treinta y cinco áreas sita en el mismo sitio que las otras. Linda al Norte, con propiedad de herederos de Salustiano; al Sur, con herederos de José Naredo; al Este con Lucio Blanco, y al Oeste, con camino. Tasada en tres mil pesetas.

9. Otra denominada "Foncaliente", dedicada a castaño, de diecisiete áreas, sita donde las anteriores. Linda al Norte, con propiedad de Salustiano Allende; al Sur y Este, con herederos de Perfecto Rodríguez, y al Oeste, con propiedad de Eloy Alonso. Tasada en tres mil pesetas.

10. Otra denominada "Navalón", dedicada a prado, de dieciocho áreas, sita donde las demás. Linda al Norte, Sur y Este, con camino, y al Oeste con propiedad de Enrique Martínez. Valorada en cuatro mil quinientas pesetas.

11. Una casa de cuatro metros, que linda a la derecha, con propiedad de doña Serafina Sanfeliz, izquierda y demás vientos, calle. Tasada en mil quinientas pesetas.

12. Otra casa de sesenta y cinco metros, que linda, derecha, calle; izquierda, doña Serafina; frente y espalda, calle. Tasada en veinticinco mil pesetas.

13. Una panera de cuarenta y cinco metros, que linda a todos sus vientos, con calle. Tasada en tres mil pesetas.

Total, ciento cuatro mil pesetas.

El remate se celebrará simultáneamente ante los Juzgados de Primera Instancia número uno de Oviedo, y de Infiesto, el día ocho de noviembre próximo y hora de las once, rigiendo las condiciones siguientes:

Primera. Los licitadores debe-

rán depositar previamente el diez por ciento efectivo de la tasación.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de la finca o fincas a las que se opte.

Tercera. La subasta se celebrará inmueble por inmueble, suspendiéndose tan pronto se cubran las responsabilidades por las que se procede.

Cuarta. No han sido suplidos los títulos de propiedad de las fincas, con cuya falta deberán conformarse los licitadores.

Quinta. Se aprobará el remate que resulte más ventajoso en las dos subastas.

Dado en Oviedo, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal del número dos de esta ciudad, en diligencias de juicio verbal de faltas número 173-55, seguidas por la supuesta falta de hurto, contra Perfecto Díaz Muradas, de veintitún años de edad, soltero, zapatero, hijo de Perfecto y de Veneranda, natural de Santiago, Arenas (Carbayín), y con domicilio el día de autos en esta ciudad y en la actualidad en paradero ignorado, y a denuncia que presentó Gregorio Campaño Soto, con domicilio en esta ciudad, se cita por medio de la presente al inculcado más arriba expresado, con el fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día trece de octubre próximo, y hora de las once, al objeto de celebrar el oportuno juicio, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse, y apercibiéndole que en caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Oviedo, a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

DE CASTROPOL

ANUNCIO

Se anuncia concurso público para el suministro e instalación de un grupo moto-bomba para 90 de altura manométrica, para conectar a tubería de 500 mm. accionada por motor trifásico de doble arrollamiento de 150 a 260 V., de 10 C. V. de potencia.

Un guardamotor tripolar para 40 A. 150 V. con bobina de tensión nula y tres reles térmicos de 25 A. para la protección contra sobrecargas.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento antes de las trece horas del día 14 de octubre próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dicha oficina, al día siguiente a su hora de las doce.

Castropol, 20 de septiembre de 1955.—El Alcalde.

DE SARRIEGO

ANUNCIO

Acordado por el Ayuntamiento Pleno la imposición de nuevas exacciones, así como modificaciones en las tarifas de las Ordenanzas vigentes, se anuncia que dicho acuerdo con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas las cuales se presentarán en esta Secretaría, siendo de advertir que las reclamaciones contra los acuerdos de imposición deberán formularse separadamente de aquellas que se refieren a las Ordenanzas y sus tarifas.

Sariego, a 10 de septiembre de 1955.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA, SE LES CITA, LLAMA Y EMPLAZA, ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS, PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL, CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

VELASCO PEREZ, Jesús César, soldado de Infantería de Marina, procesado en la causa número 11 de 1948 por el supuesto delito de desertión militar, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Morada (Oviedo), domiciliado últimamente en Turón (Oviedo), y en Oviedo, Travesía de Torre-la-

vega, número 6, soltero, minero y según datos obtenidos recientemente está embarcado en la Marina Mercante, de 30 años, en el mes de marzo del corriente año estaba recluso en la Prisión Provincial de Oviedo, a disposición de la Jurisdicción Ordinaria, de donde fué puesto en libertad tiempo más tarde; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, don Rafael Saura Rodríguez, residente en El Ferrol del Caudillo, Auditoría Marina, para responder a los cargos que le resulten en la causa referida que se le instruye por el expresado delito de desertión militar.

MARTINEZ VAZQUEZ, Francisco, palero del vapor "Monte Serantes", de 48 años, casado, hijo de Manuel y de Juana, natural de Noya (La Coruña), procesado en causa número 291 de 1955, por el supuesto delito de desertión mercante en el puerto de Newport News (Estados Unidos), comparecerá en el término de sesenta días, ante el Juzgado Especial de Marina de Avilés.

REY ABADIN, Francisco, marinero del vapor "Monte de Serantes", de 44 años, casado, hijo de Dámaso y Asunción, natural de Muros Tal (La Coruña), procesado en causa número 291 de 1955, por el supuesto delito de desertión mercante en el puerto de Newport News (Estados Unidos); comparecerá en el término de sesenta días, ante el Juzgado Especial de Marina de Avilés.

FERNANDEZ GOMEZ, Antonio, palero del vapor "Monte Serantes", de 25 años, soltero, hijo de Cipriano y Bienvenida, natural de Argoños (Santander), procesado en causa número 291 de 1955, por desertión mercante en el puerto de Newport News (Estados Unidos); comparecerá en el término de sesenta días, ante el Juzgado Especial de Marina de Avilés.

CALZADO CALZADO, Alonso, de treinta y un años de edad, hijo de Tomás y Josefa, natural de Logrosán (Cáceres), y vecino de La Bérzola (Llanera), Oviedo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión decretada en sumario número 181 de 1955, sobre abandono de familia.